



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Panajachel, Sololá, 26 de septiembre 2024
Oficio: 289-2024./D.E./AMSCLAE/MEPP/cmvc

Respetable Señor Ministro:

Reciba un cordial saludo de parte de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-.

El motivo del presente es remitirle el comprobante de la solicitud de modificación presupuestaria (INTRA1) Número 445 que es necesaria para dar cumplimiento a Sentencia Judicial según notificación electrónica No.: 83101, del Expediente: 07025-2018-00015, emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán; también se solicita financiar prestaciones laborales de ex servidores públicos que ocuparon los puestos de Asistente de Compras y Adquisiciones y Sub Director Técnico, respectivamente, así como el renglón 029 para contratación de servicios técnicos y profesionales.

se adjuntan los documentos de soporte respectivos.

Sin otro particular, agradeciendo la atención al presente, me suscribo de usted.

Atentamente,


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE-


AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
VIA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA
GUATEMALA, C.A.
-AMSCLAE- DR. MERVIN PÉREZ PÉREZ

Licenciado
Jonathan Kiril Thomas Menkos Zeissig
Ministro de Finanzas Públicas
Su Despacho

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU-
SECRETARÍA GENERAL
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA

RECEBIDO
27 SEP 2024

Adjunto: - Comprobante y documentos correspondientes.

Hora: 11:58 Firma: 
Registro Único de Expediente: 2024-05588

c.c. Sub Dirección Administrativa Financiera / AMSCLAE
Archivo: D.E./AMSCLAE

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gov.gt

 / AMSCLAE

49/49

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	9	2,024
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		445		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,702.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-13,064.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-410.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-13,500.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	-49,754.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,528.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONO	-16,200.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	-4,499.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM/	-26,150.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,189.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,981.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-23.00	0.00
TOTAL ==>		-183,000.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130016-58-00-000-001-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	6,100.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	2,300.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	26,000.00	0.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,600.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORA	20,000.00	0.00
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	120,000.00	0.00
TOTAL ==>		183,000.00	0.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

48

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	9	2024
					DÍA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						445
				<small>DÍA</small>	<small>MES</small>	<small>AÑO</small>	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
-------------------------------	--------	-----------------	----------------	----------	-----------------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> INGRESOS CORRIENTES	-183,000.00		183,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-183,000.00		183,000.00	
0000		-183,000.00		183,000.00
TOTAL		-183,000.00		183,000.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
DESARROLLO HUMANO		-183,000.00	148,400.00
	DESARROLLO HUMANO	-183,000.00	148,400.00
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		0.00	34,600.00
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0.00	34,600.00
TOTAL:		-183,000.00	183,000.00

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DÍA	MES	AÑO

47

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00		SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO			10	9	2,024
					DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL						445
				DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
60000	PROTECCIÓN AMBIENTAL		-183,000.00	183,000.00
	60300	Reducción de la Contaminación	-183,000.00	183,000.00
		60301 Reducción de la contaminación	-183,000.00	183,000.00
TOTAL:			-183,000.00	183,000.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
58 - MANEJO INTEGRADO DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN	-183,000.00	183,000.00
TOTAL:	-183,000.00	183,000.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL =>				

DESCRIPCION:

Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130016-000-00	SECRETARÍAS Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO	10	9	2,024
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
				No. DOCUMENTO
				445

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Consolidacion: 111300162370/13-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
SOLICITADO



Sub Director Administrativo Financiero
AMSCLAE



Dr. Marvin Emanuel Perez Perez
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

45



**AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-**

RESOLUCIÓN NÚMERO D.E.-33-2024

Panajachel, Sololá, 24 de septiembre 2024

**ASUNTO: APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 POR
EL MONTO DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.183,000.00).**

CONSIDERANDO

Que la Dirección Ejecutiva tiene a su cargo la dirección y administración general de la -AMSCLAE- y que dentro de sus atribuciones dirige y coordina las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la -ASMCLAE-, orientando, administrando con eficiencia los recursos financieros, asignados a la institución de acuerdo a las prioridades institucionales, velando porque la ejecución del mismo se realice con apego a las políticas de gobierno y a las leyes que rigen para su ejecución.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, establece en el artículo 32 numeral 2 inciso a) que "*...cuando resulten necesarias las transferencias y modificaciones presupuestarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, se realizarán por medio de acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, cuando las transferencias impliquen... incremento o disminución de asignaciones de los renglones del grupo 0...*"

CONSIDERANDO

Que la Unidad de Planificación tuvo a la vista la solicitud de modificación presupuestaria presentada por el departamento de recursos humanos para su trámite, para llevar a cabo la revisión de la programación de los planes y actividades que serán ejecutados en el presente ejercicio fiscal 2024, derivado de eso y en cumplimiento del artículo 5 inciso b) del Acuerdo Gubernativo 293-2021, la Unidad de Planificación emitió resolución número UDP-15-2024 de fecha 4 de septiembre del año 2024, derivándose así que el departamento financiero realizara el análisis correspondiente, determinando que se hace necesario realizar la modificación presupuestaria solicitada por el departamento en mención, elevando el expediente de proyecto de modificación presupuestaria INTRA1 a la Sub Dirección Administrativa Financiera quien mediante Dictamen Número 013-2024.SAF/AMSCLAE, de fecha 24 de septiembre del año en curso, opinó procedente realizar la solicitud de modificación presupuestaria Intra1 por un monto de ciento ochenta y tres mil quetzales exactos (Q.183,000.00) elevando a esta Dirección el expediente de mérito para aprobación de la solicitud.



POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo setenta y ocho guion dos mil doce (78-2012), Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; según lo establecido en el artículo 32, numeral 2 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

Artículo 1: APROBAR la solicitud de modificación presupuestaria INTRA1 por el monto de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.183,000.00)**, a favor del programa 58 Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, dentro del presupuesto general de ingresos y egresos vigente, correspondiente a esta Autoridad y que deberá indicarse en el formulario C02 "Comprobante de Modificación Presupuestaria" respectivo.

Artículo 2: Notifíquese la presente resolución al Ministerio de Finanzas Públicas, adjuntándola al expediente de solicitud de aprobación de la modificación presupuestaria INTRA1.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
-AMSCLAE





DICTAMEN NÚMERO 013-2024.SAF/AMSCLAE

ASUNTO

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTE, SOLICITADA POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS POR LA CANTIDAD TOTAL DE CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.183,000.00).

Atentamente se elevan las presentes diligencias a la Autoridad Superior de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, sometiendo a consideración el siguiente dictamen:

ANTECEDENTES:

El departamento de Recursos Humanos con el fin de realizar los procesos necesarios para contar con la disponibilidad presupuestaria para dar cumplimiento a Sentencia Judicial según notificación electrónica No.: 83101, del Expediente: 07025-2018-00015, emitida por el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia del Municipio de Santiago Atitlán, presentó solicitud de modificación presupuestaria INTRA1; dentro de esta solicitud plantea también la necesidad de financiar prestaciones laborales de ex servidores públicos que ocuparon los puestos de Asistente de Compras y Adquisiciones y Sub Director Técnico, respectivamente, así como el renglón 029 para contratación de servicios técnicos y profesionales.

La Unidad de Planificación remitió el Comprobante de Reprogramación Subproductos Número 15, en estado SOLICITADO generado por el Sistema de Gestión -SIGES- correspondiente a la modificación presupuestaria INTRA1 que se derivó de la solicitud del departamento de recursos humanos, por lo anterior se propone a la Sub Dirección Administrativa Financiera de la -AMSCLAE- de la Actividad 001 incrementar el saldo en el renglón 071 "Aguinaldo" Q.6,100.00, renglón 072 "Bonificación anual (Bono 14)" Q.2,300, renglón 413 "Indemnizaciones al personal" Q.26,000.00, renglón 415 "Vacaciones pagadas por retiro" Q.8,600.00; de la Actividad 002 se incrementa el renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.20,000.00 y renglón 913 "Sentencias judiciales" Q.120,000.00; los renglones incrementados corresponden a la ubicación geográfica 0710.

ANÁLISIS:

El Departamento Financiero de la AMSCLAE, efectuando el análisis del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2024, determina que existe la necesidad de incrementar las partidas presupuestarias mencionadas en el precitado antecedente; por lo que propone debitar del presupuesto de egresos vigente de la Actividad 001 en el renglón 011 "Personal permanente" Q.14,702.00, renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.13,064.00, renglón 013 "Complemento por antigüedad al personal permanente" Q.410.00, renglón 015 "Complementos específicos al personal permanente" Q.13,500.00, renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" Q.49,754; de la Actividad 002 se debita de los renglones 011 "Personal permanente" Q.40,528.00, renglón 012 "Complemento personal al salario del personal permanente" Q.16,200.00, renglón 014 "Complemento por calidad profesional al personal permanente" Q.4,499.00, renglón 015 "Complementos específicos al



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

personal permanente” Q.26,150.00, renglón 071 “Aguinaldo” Q.2,189.00, renglón 072 “Bonificación anual (Bono 14) Q.1,981.00 y renglón 073 “Bono Vacacional” Q.23.00; los renglones en mención corresponden a la ubicación geográfica 0710.

DICTAMEN:

Por lo anteriormente expuesto, la Sub Dirección Administrativa – Financiera, OPINA: Que es procedente autorizar que se realice la solicitud de modificación presupuestaria Intra1, con un crédito presupuestario de **CIENTO OCHENTA Y TRES MIL QUETZALES EXACTOS (Q.183,000.00)**.

Para continuar con el proceso administrativo, se trasladan las presentes diligencias, a la Autoridad Superior, para que se emita la resolución correspondiente.

Panajachel, Sololá, 24 de septiembre 2024.



Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Sub directora Administrativa Financiera
-AMSCLAE-

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 6
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:37.21
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
Total									-199,324.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación	58	00	000	001	000	0	11		-91,430.00	0.00
001-002-0001 Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	58	00	000	002	000	0	11		-19,159.00	0.00
001-002-0002 Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	58	00	000	002	000	0	11		-37,349.00	0.00
001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	58	00	000	002	000	0	11		-46,836.00	0.00
001-002-0004 Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	58	00	000	002	000	0	11		-4,550.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF		SOLICITADO	APROBADO
Total									199,324.00	0.00
001-001-0001 Dirección y Coordinación	58	00	000	001	000	0	11		8,400.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMCOLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

40

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 6
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:37.21
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

58 00 000 001 000 400 11		34,600.00	0.00
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán		
58 00 000 002 000 0 11		20,000.00	0.00
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán		
58 00 000 002 000 900 11		120,000.00	0.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones		
58 00 000 002 000 0 11		16,324.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMGCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 6
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:37.21
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-91,430.00	43,000.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-19,159.00	0
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-37,349.00	20,000.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-46,836.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-4,550.00	120,000.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	0	16,324.00
		-199,324.00	199,324.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-199,324.00	199,324.00
0000-SIN ORGANISMO		-199,324.00	199,324.00
0000-SIN CORRELATIVO		-199,324.00	199,324.00
Total		-199,324.00	199,324.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMBGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

38

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 6 FECHA : 10/09/2024 HORA : 9:37.21 REPORTE:R00817650.rpt
---------------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 6
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:37.21
		REPORTE: R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO - AMSGLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 6
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:37.21
		REPORTE:R00817650.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 14
11130016 - 237 - 000	AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLAN Y SU ENTORNO	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 10/09/2024
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	UDP-13-2024	REPROGRAMACIÓN: X

237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FISICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FISICAS

Centros de Costo Consolidados

10913-15;

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

ENVIADO PRESUPUESTO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jorge Mario Ajcojon Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-
FIRMA



Lidia Lidia-Elena Quic Cholotio
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE



35



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-, PANAJACHEL SOLOLÁ, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

**ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
EXP.No.UDP-13-2024-AMSCLAE/INTRA1/P1-SP1/P2-SP1-5**

RESOLUCIÓN No. UDP-13-2024.

CONSIDERANDO

Que la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno – AMSCLAE-, tiene como fin específico planificar, coordinar y ejecutar las medidas y acciones del sector público y privado que sean necesarias para conservar, preservar y resguardar el ecosistema del Lago de Atitlán y sus áreas circunvecinas.

CONSIDERANDO

Que, para cumplir con compromisos adquiridos por la AMSCLAE, en el presente ejercicio fiscal 2024, la Unidad de Planificación de la AMSCLAE en cumplimiento del artículo 24, inciso b), i) y l) del Acuerdo Gubernativo 78-2012, "Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE", tuvo a la vista la documentación relacionada a la modificación presupuestaria solicitada por el Departamento de Recursos Humanos -RRHH- mediante Oficio No. 231-2024/SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sdelc.

CONSIDERANDO

Que el Departamento Financiero de la AMSCLAE, mediante Oficio No. 244-2024-SAF-FIN/AMSCLAE/LEQ/jmam, de fecha 05 de septiembre de 2024, trasladó a la Unidad de Planificación el comprobante de Reprogramación subproductos No. 15, para realizar la presente Modificación Presupuestaria.

POR TANTO

De conformidad con lo considerado y en cumplimiento al artículo 6, inciso b) del Acuerdo Gubernativo 1-2024 "Distribucional Analítica del Presupuesto", luego de la revisión respectiva de cada uno de los documentos que conforman el presente expediente, y a las justificaciones correspondientes que constan en el cuadro de créditos respectivos que forma parte integral de la presente Resolución, y que responden a la necesidad de la Institución en cumplir con el pago de sentencias judiciales del Jefe de Saneamiento Ambiental, y pago de prestaciones laborales del asistente de compras del Departamento Administrativo de la AMSCLAE, de acuerdo a las competencias y atribuciones del Departamento de Recursos Humanos enmarcadas en los artículos 17 y 20 del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 "Reglamento de la ley de Creación de la AMSCLAE", por lo que esta Unidad de Planificación:

Lic. Eizezer Abud Gallán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



RESUELVE

PRIMERO: Que esta modificación presupuestaria EXP.No.UDP-13-2024-AMSCLAE/INTRA1/P1-SP1/P2-SP1-5, según el Comprobante de Reprogramación subproductos No. 15, **NO AFECTA NI MODIFICA** el presupuesto de metas físicas vinculadas Subproductos: **001-001-0001:** "Dirección y Coordinación", **001-002-0001:** "Capacitación y concientización a la población de la cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación"; Subproducto **001-002-0002:** Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán; **001-002-0003:** "Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0004:** "Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán"; **001-002-0005:** "Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones", las cuales permanecen invariables. **SEGUNDO:** Que se adjunte la presente a formar parte integral del expediente de modificación presupuestaria como documento de soporte.

Lic. Eliezer Abiud Gaitán.
Jefe de Planificación.
AMSCLAE.



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	1 DE 7
		FECHA :	10/09/2024
		HORA :	9:07.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

237	58	00	000	001	000	0710	011	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-14,702.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	012	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,064.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	013	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-410.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	015	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-13,500.00	0.00
237	58	00	000	001	000	0710	029	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	-49,754.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-9,885.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-16,475.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-21,492.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-9,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-3,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	012	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-4,200.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-1,125.00	0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO CUOTIENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO AMBOLAE
--------------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	2 DE 7
		FECHA :	10/09/2024
		HORA :	9:07.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO:	ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA1			REPROGRAMACIÓN:	X

237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,874.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	014	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,500.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-7,350.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-10,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-17,000.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-747.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-2,142.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-1,631.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	072	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-350.00	0.00
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-52.00	0.00

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMSOLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

31

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 7
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:07.27
		REPORTE: R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

237 58 00 000 002 000 0710 073 11 0000 0000 001-002-0003 Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán -71.00 0.00

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO AMBIENTAL
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	4 DE 7
		FECHA :	10/09/2024
		HORA :	9:07.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
237	58	00	000	001	000	0710	071	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	6,100.00	
237	58	00	000	001	000	0710	072	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	2,300.00	
237	58	00	000	001	000	0710	413	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	26,000.00	
237	58	00	000	001	000	0710	415	11	0000	0000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	8,600.00	
237	58	00	000	002	000	0710	011	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	7,324.00	
237	58	00	000	002	000	0710	015	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	8,200.00	
237	58	00	000	002	000	0710	029	11	0000	0000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	20,000.00	
237	58	00	000	002	000	0710	071	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	700.00	
237	58	00	000	002	000	0710	073	11	0000	0000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	100.00	
237	58	00	000	002	000	0710	913	11	0000	0000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	120,000.00	
Total													199,324.00	

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO AMBIENTAL

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	5 DE 7
		FECHA :	10/09/2024
		HORA :	9:07.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
001-001-0001	Dirección y Coordinación	-91,430.00	43,000.00
001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	-19,159.00	0
001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	-37,349.00	20,000.00
001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	-46,836.00	0
001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	-4,550.00	120,000.00
001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	0	16,324.00
Total		-199,324.00	199,324.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-199,324.00	199,324.00
0000-SIN ORGANISMO	-199,324.00	199,324.00
0000-SIN CORRELATIVO	-199,324.00	199,324.00
Total	-199,324.00	199,324.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMOOLAE
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 6 DE 7
		FECHA : 10/09/2024
		HORA : 9:07.27
		REPORTE : R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

DESCRIPCIÓN	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO AMOBLAE
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA :	7 DE 7
		FECHA :	10/09/2024
		HORA :	9:07.27
		REPORTE:	R00817403.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 15
11130016 - 237 - 10913	AUTORIDAD DEL LAGO DE ATITLÁN.	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
237	58	00	000	001	000	001-001	Dirección y coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	001	000	001-001-0001	Dirección y Coordinación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002	Intervenciones de manejo integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0001	Capacitación y concientización a la población de la Cuenca del Lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0002	Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0003	Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0004	Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la Cuenca del Lago de Atitlán	NO MODIFICA METAS FÍSICAS
237	58	00	000	002	000	001-002-0005	Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la Cuenca del Lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones	NO MODIFICA METAS FÍSICAS

DESCRIPCIÓN SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA1 PARA FINANCIAR SENTENCIAS JUDICIALES PARA JEFE DE SANEAMIENTO AMBIENTAL, PRESTACIONES LABORALES DE ASISTENTE DE COMPRAS Y SUB DIRECTOR TÉCNICO, RECURSO PARA CONTRATO TECNICO Y PROFESIONAL 029 DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024 DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO AMSCLAE

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

Lic. Eliezer Abiud Gaitán
JEFE DE PLANIFICACIÓN
AMSCLAE



Dr. Merlín Emanuel Pérez Pérez
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE



26



PROGRAMA: 58 Manejo integrado de la cuenca del Lago de Atitlán
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRA1 JUSTIFICACIÓN

La AMSCLAE, es una institución de carácter técnico-científico creada mediante el Decreto Legislativo 133-96 del congreso de la República de Guatemala, de fecha 27/11/1996 y su Reglamento, el Acuerdo Gubernativo Número 78-2012 de fecha 28/04/2012. La AMSCLAE es la institución rectora del Manejo Integrado de la Cuenca del Lago de Atitlán, con mandato para planificar, coordinar y ejecutar en coordinación con las instituciones que corresponda, todos los trabajos que permitan conservar, preservar y resguardar los ecosistemas de la cuenca del Lago de Atitlán y su entorno, generando los mecanismos necesarios para lograr sus objetivos, la cual actúa dependiendo directamente de la Vicepresidencia de la República de Guatemala.

En base al artículo 32, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, de la Ley Orgánica del Presupuesto, en donde permite a las entidades públicas realizar modificaciones y transferencias presupuestarias que resulten necesarias durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos a su presupuesto. El departamento de Recursos Humanos, solicita mediante oficio interno número: 231-2024-SAF-RRHH/AMSCLAE/SERT/sdelc, Modificación Presupuestaria INTRA1.

La unidad de Planificación mediante oficio número 054-2024/UDP/AMSCLAE/EAG/eag, traslada el expediente al departamento financiero.

Mediante **resolución No. UDP-13-2024**, resuelve: Que la presente modificación presupuestaria INTRA1, vinculada al Comprobante de reprogramación subproductos No. 15; **no afecta ni modifica el presupuesto de metas físicas vinculadas a los subproductos siguientes: 001-001-0001 “Dirección y Coordinación”; 001-002-001 “Capacitación y concientización a la población de la cuenca del lago de Atitlán sobre buenas prácticas ambientales para el control de la contaminación” subproducto: 001-002-0002 “Fomento de proyectos de desarrollo económico sostenibles en el sector público y privado de la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0003 “Conservación de suelo, incremento y conservación de la cobertura forestal y promoción de prácticas agrícolas sostenibles en la cuenca del Lago de Atitlán”; 001-002-0004 “ Fortalecimiento a entidades públicas y privadas en la gestión y manejo de desechos y contaminantes en la cuenca del Lago de Atitlán” y 001-002-0005 Informes actualizados sobre la calidad de los recursos naturales (suelo, agua y bosque), clima, desechos y contaminantes de la cuenca del lago de Atitlán, para informar a la población en general y toma de decisiones” las cuales permanecen invariables.**



Por lo anterior, el Departamento Financiero, con base a la información presentada por el Departamento de Recursos Humanos, verificó y presenta la Modificación Presupuestaria de la manera siguiente:

DÉBITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN SICOIN		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	Cifras expresadas en quetzales DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-14,702.00
11130016-58-00-000-001-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-13,064.00
11130016-58-00-000-001-000-013-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ATIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	-410.00
11130016-58-00-000-001-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-13,500.00
11130016-58-00-000-001-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES AL PERSONAL TEMPORAL	-49,754.00
11130016-58-00-000-002-000-011-0710-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-40,528.00
11130016-58-00-000-002-000-012-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	-16,200.00
11130016-58-00-000-002-000-014-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE	-4,499.00
11130016-58-00-000-002-000-015-0710-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	-26,150.00
11130016-58-80-000-002-000-071-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	-2,189.00
11130016-58-00-000-002-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	-1,981.00
11130016-58-00-000-002-000-073-0710-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-23.00
	TOTAL	-183,000.00

REGLON DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 9740) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. De los meses de junio a septiembre 2024.
- Encargada de Inventarios (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS, por maternidad. De los meses de junio y julio 2024.



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. De los meses de julio a septiembre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de septiembre 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. De los meses de mayo a septiembre 2024.

RENGLON DE GASTO 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE

Economía en los puestos de:

- Recepcionista (Secretario Ejecutivo III 6200) de los meses de junio y julio 2024.
- Encargado de Presupuesto (Asiste Profesional IV 9740) de los meses de mayo y junio 2024.
- Encargado de Inventario (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS por maternidad. De los meses de junio y julio 2024.
- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 663237) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. De los meses de junio a septiembre 2024.
- Técnico de Control de Contaminación por Desechos Especiales (Asistente Profesional IV 9740) de los meses de mayo y junio 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de septiembre 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. De los meses de mayo a septiembre 2024.

RENGLON DE GASTO 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 9740) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. De los meses de mayo a diciembre 2024.



RENGLON DE GASTO 015 COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Encargado de Inventario (Asistente Profesional IV 9740) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-58 del IGSS por maternidad. De los meses de junio y julio 2024.
- Encargado de Tesorería (Asistente Profesional IV 663237) por renuncia al puesto, a partir del 16/05/2024, según Acuerdo Interno número DE-16-2024. De los meses de junio a septiembre 2024.
- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. De los meses de julio a septiembre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de agosto 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. De los meses de mayo a septiembre 2024.

RENGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL

Saldo presupuestario de servicio Profesional en Fortalecimiento Administrativo y Técnico en Evaluación Formal, que ya no serán contratados en el presente ejercicio fiscal 2024.

RENGLON DE GASTO 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE

Economía de los puestos vacantes de:

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. De los meses de julio a septiembre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de agosto 2024.
- Encargado de Fomento Económico (Profesional I 5010) por Aviso de suspensión de trabajo SPS-60 del IGSS por accidente. De los meses de mayo a septiembre 2024.



RENGLON DE GASTO 071 AGUINALDO

Economía de los puestos vacantes de:

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. De los meses de julio a septiembre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de agosto 2024.

RENGLON DE GASTO 072 BONIFICACION ANUAL (BONO 14)

Economía de los puestos de

- Encargado de Presupuesto (Asistente Profesional IV 9740) del mes de julio 2024.
- Técnico de Control de Contaminación por Desechos Especiales (Asistente Profesional IV 9740) del mes de julio.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de agosto 2024.

RENGLON DE GASTO 073 BONO VACACIONAL

Economía de los puestos vacantes de:

- Técnico en Educación Formal (Profesional I 5010) del Departamento de Educación Ambiental, por renuncia al puesto por Jubilación, a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-05-2024. De los meses de julio a septiembre 2024.
- Jefe Agrícola y Forestal (Asesor Profesional Especializado I 9810) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 01/02/2024, según Acuerdo Interno número DE-06-2024. De los meses de mayo al mes de agosto 2024.



CRÉDITO PRESUPUESTARIO:

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN SICOIN		
Cifras expresadas en quetzales		
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO
11130016-58-00-000-001-000-0710-0710-11-0000-0000	AGUINALDO	6,100.00
11130016-58-00-000-001-000-072-0710-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL 8(BONO 14)	2,300.00
11130016-58-00-000-001-000-413-0710-11-0000-0000	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	26,000.00
11130016-58-00-000-001-000-415-0710-11-0000-0000	VACACIONES PAGADAS POR RETIRO	8,600.00
11130016-58-00-000-002-000-029-0710-11-0000-0000	OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL	20,000.00
11130016-58-00-000-002-000-913-0710-11-0000-0000	SENTENCIAS JUDICIALES	120,000.00
	TOTAL	183,000.00

REGLON DE GASTO 071 AGUINALDO

Crédito presupuestario para financiar el puesto de:

- Asistente de Laboratorio (Técnico Profesional III 4030) del mes de diciembre 2024. Esta contratación fue con efecto a partir del 02 de septiembre 2024 según acta de toma de posición 46-2024.

Crédito presupuestario necesario para aguinaldo de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción al puesto a partir del 10/08/202, según acuerdo Interno número DE-29-2024
- Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024.

REGLON DE GASTO 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)

Crédito presupuestario necesario para bono 14 de:

- Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024.

REGLON DE GASTO 413 INDEMNIZACIÓN AL PERSONAL

- Créditos presupuestarios necesarios para la indemnización de Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 10/08/2024, según Acuerdo Interno número DE-29-2024.



REGLON DE GASTO 415 VACACIONES PAGADAS POR RETIRO

Créditos presupuestarios necesarios para Vacaciones pagadas por retiro de los puestos de:

- Asistente de Compras (Asistente Profesional IV 9740) por remoción de servicio exento renglón 011 a partir del 10/08/2024, según Acuerdo Interno número DE-29-2024.
- Sub Director Técnico (Sub Director Ejecutivo III) por renuncia al puesto, a partir del 01/09/2024, según Acuerdo Interno número DE-33-2024.

REGLON DE GASTO 029 OTRAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL TEMPORAL

Crédito presupuestario para financiar servicio Profesional de:

- Profesional en Energías Renovables del Departamento de Fomento Económico y Desarrollo Sustentable de los meses de noviembre y diciembre 2024.

REGLON DE GASO 913 SENTENCIAS JUDICIALES

Crédito presupuestario para financiar sueldos caídos del Arquitecto José Francisco Ordoñez Rodas, Jefe del Departamento de Saneamiento Ambiental.


Jorge Mario Ajojo Morales
Encargado de Presupuesto
-AMSCLAE-




Lidia Lidia Elena Quc Choloto
Jefe Del Departamento Financiero
AMSCLAE




Dra. Heidi Anjelize Aldana Garcia
Sub Directora Administrativa Financiera
AMSCLAE





JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLAN
ORGANISMO JUDICIAL

Notificación Electrónica No.: 83101

EXPEDIENTE: 07025-2018-00015

JUZGADO PLURIPERSONAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLAN

JUEZ C

TIPO PROCESO: Trabajo Diligencias de reinstalación dentro de conflicto colectivo Trabajadores del Estado
Sin Subclase

En la ciudad de Santiago Atitlán - Sololá, el Jueves siete del mes de Marzo del año dos mil veinticuatro, siendo las diez horas con veintiséis minutos, se ha notificado a AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITILÁN Y SU ENTORTO AMSCLAE (A TRAVEZ DE SU REPRESENTANTE LEGAL) en:

<http://casilleroelectronico.oj.gob.gt>

Casillero: AMSCLAE001

La(s) resolución(es) de fecha(s):

DOS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE PARA PROYECTO DE LIQUIDACIÓN*

VEINTISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO QUE CONTIENE AUTO APRUEBA SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR*

Anexos: QUE INCLUYE: COPIA DE MEMORIAL.

Fecha Publicación: 07/03/2024 10:26:21a.m.

Firma Electrónica Interna:

JUAN JOSE HI BIXCUL

NOTIFICADOR II

4DA22BC8788A630F64EF71780A91A658

Firma Electrónica Institucional ORGANISMO JUDICIAL:

F2WfH6Xishyyps8z/oVwTwk8s/bEID5ZWDfQrHU4KesyH+6HqUf/LgRO4yXKe1pncjrYG4gYFwAeytYUY4hlwRr9mWpqUcUUWSh
gCtmCgZFeXJoG0LBgoKZIdQaaZx:Ca4di1d3QfrZygzUKU3ZvLe4DYooGM57zEu5il2niAVC4GzfGpMcX4pTyHSaVB3Urfy8D37fc
d0PdO9NqrMUn60g6qlp2IN+waCO+H7HsR4EuUFqjK1YsFH1ZjF1mdOlwP6ay+7M3ELbS1fyh6DKivoipSJOd7D8Axjzyb2JGP9C
XzbNkbi0Wf5982AQngnUzEw3t07fJzy6+iffGhmbYDTA==



Fecha Impresión: 07/03/2024 11:24:22a.m.

Folios: 6

Digitally signed by ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2024.03.07 11:24:23 -06:00
Reason: Casillero electronico
Location: Guatemala

Página 1 de 1

18



INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

1) Se tiene por recibida la liquidación de Salarios dejados de Percibir practicada por el Secretario de este Juzgado, en fecha veintiuno de febrero del año dos mil veintidós; identificado con el número de registro interno cero siete mil veinticinco guión dos mil veinticuatro guión cero cero cuatrocientos ochenta y uno; la cual se trae a la vista para resolver lo que en derecho corresponde: _____

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

CONSIDERANDO: Los artículos 101 y 426 del Código de Trabajo indican: "...Los créditos por salarios no pagados o las indemnizaciones en dinero a que los trabajadores tengan derecho en concepto de terminación de sus contratos de trabajo, gozan en virtud de su carácter alimenticio, de los siguientes privilegios, una vez que unos u otras hayan sido reconocidos por los Tribunales de Trabajo y Previsión Social: a) Pueden ser cobrados por la vía especial que prevé el artículo 426;" "Para el cobro... los Tribunales de Trabajo y Previsión Social... el Juez de oficio... practicará la liquidación que corresponda, la que se notificará a las partes. Contra la liquidación no cabrá más Recurso que el de rectificación, que procede cuando al practicarse ésta se incurra en error de cálculo. Dicho recurso debe interponerse dentro de veinticuatro horas de notificada la liquidación y en el memorial respectivo se determinará concretamente en qué consiste el error o errores, expresándose la suma que estime correcta. Este recurso será resuelto de plano, sin formar artículo y no admitirá impugnación alguna. Si dentro del tercer día de notificada la liquidación o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, el obligado no hiciera efectivo el pago, el juez ordenará que se le requiera al efecto, librando el mandamiento

respectivo y ordenando, en su caso, el embargo de bienes que garanticen la suma adeudada, con designación de depositario que no está obligado a prestar fianza..." - - -

CONSIDERANDO: En el presente caso, el secretario de este Juzgado ha informado por escrito la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR, identificado en el acápite, promovido por el trabajador demandante **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS** en contra del **ESTADO DE GUATEMALA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN y COMO ENTIDAD NOMINADORA, LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO - AMSCLAE-, DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ** a través de su Representante Legal, dicha liquidación se estima se encuentra conforme a derecho, consecuentemente deberá dársele la aprobación correspondiente y así deberá resolverse. **DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:** Artículos citados y los siguientes 283, 284, 285, 292, 326, 328, 329, 426, 427 y 428 del Código de Trabajo, 141, 142, 142 bis, 143 y 165 de la Ley del Organismo Judicial. - - - - -

PARTE RESOLUTIVA: Este Juzgado con base en lo considerado y leyes citadas, al resolver **DECLARA:** 1) Aprobar la liquidación de SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR dentro del Incidente de Reinstalación identificado en el acápite en la forma siguiente: **a) SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS** (promedio sueldo diario: $Q433.27 \times 2153$ días laborados).-----

b) BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de



diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

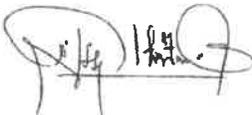
c) **AGUINALDO:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-

d) **VACACIONES:** Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados).-

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

El total de la presente liquidación asciende a: **UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90)**. la cual deberá hacerse efectiva al señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, dentro del tercer día de haber sido notificado la presente resolución o de estar firme la resolución del recurso de rectificación correspondiente, caso contrario se procederá conforme lo establecido en el artículo cuatrocientos veintiséis del Código de Trabajo. II) Notifíquese.


HELIOS RÓMEO GOMEZ BAL
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA
10646C36C29899144051AE1923313E74


ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
5B4AA2B28F078EAB23091745D3F0A027

PARA USO DEL ORGANISMO JUDICIAL

Digitally signed by
ORGANISMO JUDICIAL
Date: 2004.03.05
00:00:00 -05:00
Reason: Sistema de
Gestión de Tribunales
Location: JUZGADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLAN,
SOLOLA
GUATEMALA, C.A.

15



Código de verificación
X62vjeKrN1JZn8X18fgC



GUATEMALA, C.A.

INCIDENTE DE REINSTALACIÓN No. 07025-2018-00015 Of. VI Not. II promovido dentro del Conflicto Colectivo de Carácter Económico y Social 07004-2016-00742. JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO ATITLÁN DE SOLOLÁ.

HONORABLE SEÑOR JUEZ "C": En virtud del estado que guardan los autos, presento la liquidación de Salarios dejados de Percibir por parte del señor **JOSÉ FRANCISCO ORDOÑEZ RODAS**, quien actúa en calidad de demandante dentro del Incidente de Reinstalación arriba identificado; incoado en contra de la entidad denominada: **AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-** a través de su Representante Legal. El proyecto de Liquidación será realizada con base al salario integrado de doce mil novecientos noventa y ocho quetzales mensuales (Q12,998.00), la cual queda de la manera siguiente:

ORGANISMO
JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.

a) SALARIOS DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA QUETZALES CON TREINTA Y UN CENTAVOS** (promedio sueldo diario: Q433.27 x 2153 días laborados).

b) BONIFICACION ANUAL PARA TRABAJADORES DEL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO DEJADOS DE PERCIBIR: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: **SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS** (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).

c) AGUINALDO: Por el período comprendido del veintinueve de diciembre del año

[Handwritten signature]

dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO QUETZALES CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q35.61 x 2153 días laborados).-----

d) VACACIONES: Por el periodo comprendido del veintinueve de diciembre del año dos mil diecisiete al veintiuno de noviembre del año dos mil veintitrés, la cantidad de: TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (cuota diaria: Q17.81 x 2153 días laborados). -----

El total de la presente liquidación asciende a: UN MILLÓN CIENTO VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS ONCE QUETZALES CON NOVENTA CENTAVOS (Q1,124,511.90).

Santiago Atitlán, Sololá, veintiuno de febrero de dos mil veinticuatro.



ALFREDO CASTRO SOSOF
SECRETARIO
024809741B90BF46DEDB7CE9047ABFD1

07025-2024-00487

JUZGADO DE PLURIPERSONAL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO
ATITLÁN, DEL DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ

RECIBIDO
23 FEB 2024

HOY ALAS: 77 HRS: 44 MIN.

POR: _____



ORGANISMO JUDICIAL
GUATEMALA, C.A.
Código asignado por
ORGANISMO JUDICIAL
Data: 2014/02/11
003620-0000
Función: Sistema de
Gestión de Tribunales
Localidad: JUZGADO
PLURIPERSONAL DE
PRIMERA INSTANCIA
DEL MUNICIPIO DE
SANTIAGO ATITLÁN,
SOLOLÁ

13



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-16-2024

AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y
SU ENTORNO -AMSCLAE-

PANAJACHEL SOLOLÁ, 08 DE MAYO DEL 2024

CONSIDERANDO:

Que, dentro de las atribuciones de la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, debe dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE, orientando, administrando con eficiencia los recursos humanos de la AMSCLAE de acuerdo con las prioridades institucionales.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 108: "Las relaciones del Estado y sus entidades descentralizadas o autónomas con sus trabajadores se rigen por la Ley de Servicio Civil..." Asimismo, el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil, establece: "La cesación definitiva de funciones de los servidores públicos en el Servicio por Oposición, se produce en los siguientes casos: 1. Por renuncia del servidor público".

CONSIDERANDO:

Que mediante nota de fecha doce (12) de abril del presente año, el licenciado **GERSON ENOC PACAL PÉREZ** presentó a la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE, su renuncia al puesto de Asistente Profesional IV, con funciones de Encargado de Tesorería del Departamento Financiero de la Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE, con efectos a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; y lo establecido en el artículo 84 numeral 1 del Decreto Número 1748, Ley de Servicio Civil y lo establecido en el artículo 36 numeral 2 del Acuerdo Gubernativo Número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil.



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDA:

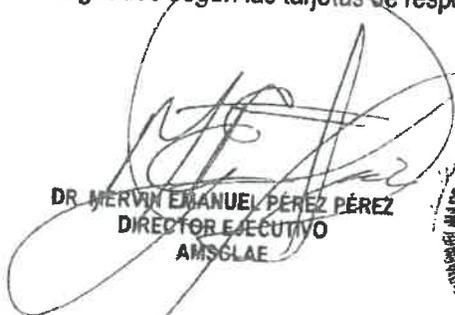
Artículo 1. ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por el licenciado **GERSON ENOC PACAL PÉREZ** al puesto de Asistente Profesional IV, con especialidad en Finanzas, con funciones de Encargado de Tesorería del Departamento Financiero de la Subdirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE, bajo el renglón presupuestario cero once (011), "Personal Permanente", con un salario inicial de dos mil cuatrocientos cuarenta y un quetzales exactos (Q. 2,441.00), más el bono complementario personal al salario de un mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.1,400.00), más el bono AMSCLAE de dos mil quetzales exactos (Q. 2,000.00), más el bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales exactos (Q 250.00), más el bono por antigüedad de cincuenta quetzales exactos (Q.50.00), siendo un total de seis mil ciento cuarenta y un quetzales exactos (Q. 6,141.00), con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130016-237-00-0710-0002-28-58-00-000-001-000-011-00004.

Artículo 2. Se le instruye al licenciado **GERSON ENOC PACAL PÉREZ** presentar un informe a la Dirección Ejecutiva, Subdirección Administrativa Financiera y jefatura del Departamento Financiero sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega de los usuarios y contraseñas del Sistema Informático de Gestión -SIGES- y del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y demás a los que tenga acceso si fuera el caso, así como la cancelación de la tarjeta de compras institucional número 4430 7406 0000 1302 a su nombre expedida por el Banco de Crédito Hipotecario Nacional -CHN- y del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir del dieciséis (16) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, el último día de trabajo del licenciado **GERSON ENOC PACAL PÉREZ** es el quince (15) de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 5. Notifíquese.


DR. MERVIN EMANUEL PÉREZ PÉREZ
DIRECTOR EJECUTIVO
AMSCLAE





AVISO DE SUSPENSION DE TRABAJO POR MATERNIDAD

SPS-58

SOLOLÁ, SOLOLÁ 22 de mayo de 2024

No. Afiliación: 2090072810713

Nombre Afiliado: JESSICA MARÍA CALDERÓN CALDERÓN

Señor patrono **[90653] ESTADO DE GUATEMALA (8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT)**

Señor:

Atentamente nos dirigimos a usted, para hacer de su conocimiento que de conformidad con el Artículo 152 del Código de trabajo y el Artículo 26 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva del Instituto, a su trabajadora mencionada en el epígrafe se le ha fijado como fecha probable del parto el: **23/06/2024** por consiguiente, debe suspender sus labores desde el: **27/05/2024** hasta el inclusive, el **18/08/2024** por descanso pre y postparto.

La reanudación de labores está sujeta a modificaciones, según la fecha en que la trabajadora dé a luz. En ese caso de que el parto no ocurra en la fecha estipulada, los cincuenta y cuatro días de descanso postparto se contarán a partir del día siguiente, en que esté se produzca.

El Derecho a gozar el subsidio por descanso pre y postparto, está supeditado al reposo efectivo de la trabajadora afiliada, quien debe abstenerse de efectuar todo trabajo remunerado mientras reciba prestaciones de parte del instituto.

Observaciones:

Digitally signed by Sivia Gabriela Hernandez Mayen
Date: 2024.05.22 12:18:36 -06:00
Reason: Información válida.
Location: Guatemala, IGSS.



Firma del empleado responsable

Dependencia

Unidad Médica: **CONSULTORIO Y SALA ANEXA DEL HOSPITAL NACIONAL DE SOLOLÁ**

Clínica: **GINECO-OBSTETRICIA**

Hecho por: **TAMBRIZ TZEP LILIAN ISABEL**

Folio: 11547



10



AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO 23 de agosto de 2024

No. de Afiliación: **277280905**

Nombre de Afiliado: **SEBASTIANA SÉN TECÚM**

Unidad Médica: **HOSPITAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**

Clínica: **ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA**

Señor Patrono: **90653 - ESTADO DE GUATEMALA - 8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT**

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente: Ocurrió el: **09/02/2024 14:30**
 desde: **24/08/2024 AL 09/10/2024**

Enfermedad: desde: _____

Maternidad: desde: _____

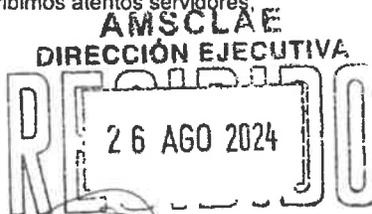
De conformidad con el Artículo del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

Observaciones:

Tipo de Accidente: COMUN



Firma: _____

Hora: **10:25 AM**

Digitally signed by KEVIN ARMANDO TZUM ZELADA Date: 2024.08.23 12:55:09 -06:00 Reason: Información válida. Location: Guatemala, IGSS.

Digitally signed by Maria Paola Archila Guare Date: 2024.08.23 12:49:24 -06:00 Reason: Información válida Location: Guatemala, IGSS.

Firma Médico y Sello

ARCHILA GUARE MARÍA PAOLA

KEVIN ARMANDO TZUM ZELADA

18538

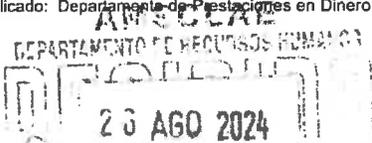
Nombre y firma de quien elaboró

Nombre Completo del Médico

No. Colegiado Activo

Original: Patrono
Duplicado: Expediente Médico
Triplicado: Afiliado
Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

Folio: 115453



Firma: _____

Hora: **10:19**

9

AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO



QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO 28 de junio de 2024

No. de Afiliación: **277280905**

Nombre de Afiliado: **SEBASTIANA SÉN TECÚM**

Unidad Médica: **HOSPITAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO**

Clínica: **ENCAMAMIENTO TRAUMATOLOGIA**

Señor Patrono: **90653 - ESTADO DE GUATEMALA - 8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT**

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente: Ocurrió el: **09/02/2024 14:30**

desde: **29/06/2024 AL 23/08/2024**

Enfermedad: desde:

Maternidad: desde:

De conformidad con el Artículo del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

Observaciones:

Tipo de Accidente: COMÚN.



Firma: *[Signature]* Hora: **4.30**
Dr. Adolfo A. Ochoa Cabrera
Especialista Ortopedia y Traumatología
C. 10. 53

PÉREZ GÓMEZ RUTH ALEJANDRA

Nombre y firma de quien elaboró

OCHOA CABRERA ADOLFO ANTONIO

Nombre Completo del Médico

14153

No. Colegiado Activo

- Original: Patrono
- Duplicado: Expediente Médico
- Triplificado: Afiliado
- Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

Folio: **110948**



Firma: *[Signature]* Hora: **9.14**

AVISO DE SUSPENSIÓN DE TRABAJO

QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO 14 de mayo de 2024



No. de Afiliación: 277280905
Nombre de Afiliado: SEBASTIANA SÉN TECÚM
Unidad Médica: HOSPITAL QUETZALTENANGO, QUETZALTENANGO
Clínica: ENCAMAMIENTO TRAUMATOLOGIA
Señor Patrono: 90653 - ESTADO DE GUATEMALA - 8 AV 21 CALLE ZONA 1 CENTRO CIVICO GUAT

Señor Patrono:

Atentamente nos dirigimos a usted para informarle que el (la) trabajador (a) que se cita en el epígrafe, se encuentra en tratamiento en esta Unidad Médica y no podrá trabajar debido a:

Accidente: [X] Ocurrió el: 09/02/2024 14:30
desde: 14/05/2024 AL 28/06/2024
Enfermedad: [] desde:
Maternidad: [] desde:

De conformidad con el Artículo del Acuerdo 468 de la Junta Directiva.

Asimismo, nos permitimos manifestarle que si usted recibe al (la) trabajador (a) de mérito sin previa orden médica para que reanude sus labores, este hecho representa responsabilidad para el patrono conforme el Artículo 49 del Acuerdo 410 de la Junta Directiva, Reglamento sobre Protección Relativa a Enfermedad y Maternidad y 114 del Acuerdo 97 de dicha Junta.

Con muestras de consideración, nos suscribimos atentos servidores,

Observaciones:

Tipo de Accidente: COMUN.

GIRÓN GARCÍA LUIS FERNANDO
Nombre y firma de quien elaboró

Original: Patrono
Duplicado: Expediente Médico
Triplificado: Afiliado
Cuadruplicado: Departamento de Prestaciones en Dinero

Dr. Adolfo A. Ochoa Cabrera
Msc. Ortopedia y Traumatología
C. 14, 153

Firma Médico y Sello

OCHOA CABRERA ADOLFO ANTONIO

Nombre Completo del Médico

14153

No. Colegiado Activo

AMSCLAE RECEPCION



Firma: Hora: 9:47

Folio: 106940

7



LIBRO DE ACTAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS GUIÓN DOS MIL VIENTICUATRO (46-2024). Reunidos en las oficinas de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, ubicadas en el edificio Plaza San Lorenzo, Vía principal 3-56, zona 2, municipio de Panajachel, departamento de Sololá; siendo las ocho horas con treinta y cinco minutos (8:35) del día dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), estando reunidas las siguientes personas: **Dra. Heidi Annelieze Aldana García**, Subdirector Administrativo Financiero, **Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres**, Jefe de Recursos Humanos, **Msc. Elsa María de Fátima Reyes Morales**, Encargada del Despacho de la Sub Dirección Técnica todos servidores públicos de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, y **Jaqueline Graciela Rodríguez Samol**, con el objeto de dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: Jaqueline Graciela Rodríguez Samol**, manifiesta que fue notificada el día veintiséis (26) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), del Acuerdo Interno Número DE guion treinta y dos guión dos mil veinticuatro (DE-32-2024), de la Dirección Ejecutiva de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, el cual contiene el nombramiento en el servicio por oposición **por primer ingreso**, en el cual se le nombra para el puesto de Técnico Profesional III, con funciones de Asistente de Laboratorio, del Departamento de Investigación y Calidad Ambiental de la Sub Dirección Técnica de la -AMSCLAE- con efectos partir del dos (2) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), con un salario inicial de mil ochocientos treinta y un quetzales (Q.1,831.00), más el bono AMSCLAE (renglón 015) de mil ochocientos quetzales (Q. 1,800.00), más el bono sesenta y seis guión dos mil (66-2000) de doscientos cincuenta quetzales (Q. 250.00), siendo un total de tres mil ochocientos ochenta y un quetzales exactos (Q 3,881.00), con cargo a la partida presupuestaria número. 2024-11130016-237-00-0710-0011-27-58-00-000-002-000-011-00008. **SEGUNDO:** Para dar formal cumplimiento a lo acordado por la Dirección Ejecutiva de la AMSCLAE,



LIBRO DE ACTAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Jaqueline Graciela Rodríguez Samol procede a tomar posesión del puesto de Técnico Profesional III, con funciones de Asistente de Laboratorio, ubicado en el Departamento de Investigación y Calidad Ambiental, Subdirección Técnica, de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-. **TERCERO:** La **Dra. Heidi Annelieze Aldana García**, Sub Director Administrativo Financiero de la AMSCLAE, procede a tomarle el juramento de ley, con la siguiente fórmula: “¿Jura como servidor público, respetar y defender la Constitución Política de la República, las leyes del país y desempeñar el puesto que hoy asume con responsabilidad y eficiencia para el engrandecimiento de Guatemala?”, a lo que **Jaqueline Graciela Rodríguez Samol**, responde: “Si juro”. **CUARTO:** Es importante hacer constar que por la naturaleza del puesto y la urgente necesidad de cumplir con las obligaciones de la AMSCLAE se da posesión a **Jaqueline Graciela Rodríguez Samol**, el día dos (2) de septiembre del año 2024, fundamentado en el artículo No. 35 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil, Acuerdo Gubernativo No. 18-98. Asimismo, es importante mencionar que el uno (1) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024) fue día inhábil. **QUINTO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente en el mismo lugar y fecha, diez (10) minutos después de su inicio, la cual queda contenida en dos (2) hojas móviles del presente libro de actas, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, la cual es leída por las personas que en ella intervenimos, quienes bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

Dra. Heidi Annelieze Aldana García
Subdirector Administrativo Financiero
-AMSCLAE-



Lic. Sebastián Eliseo Rodríguez Torres
Jefe de Recursos Humanos
-AMSCLAE-



Msc. Elsa Morúa de Patima Reyes Morales
Encargada del Despacho de la Sub Dirección Técnica
-AMSCLAE-



Jaqueline Graciela Rodríguez Samol



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-29-2024

REMOCIÓN DE SERVICIO EXENTO RENGLÓN 011

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL
LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO -AMSCLAE-

PANAJACHEL, SOLOLÁ, UNO DE AGOSTO DEL 2024

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8, literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno, faculta al Director Ejecutivo para dirigir y coordinar las actividades científicas, técnicas, administrativas y financieras de la AMSCLAE.

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Número 1748 del Congreso de la República, Ley de Servicio Civil en el artículo 32 establece que *"El Servicio Exento no está sujeto a las disposiciones de esta ley..."*

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil, establece que se entiende por servicio exento aquellos puestos cuyas funciones son consideradas de confianza y que **son de libre nombramiento y remoción**. Asimismo, el artículo 25 del citado Acuerdo establece: *"La facultad para nombrar y remover a los servidores públicos en el Organismo Ejecutivo, se ejecutará y formalizará de la manera siguiente: ... 3. El nombramiento y remoción de los servidores públicos de las Secretarías y dependencias de la Presidencia de la República y otras instituciones, se hará por acuerdo del respectivo... Director Ejecutivo ..."*

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las funciones que le confieren los artículos: 25 numeral 3, 36 del Acuerdo Gubernativo número 18-98, Reglamento de la Ley de Servicio Civil; y 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo número 78-2012 y 110 de la Constitución Política de la República de Guatemala.

ACUERDA:

Artículo 1º. Remover dentro del servicio exento a **MIRZA CATARINA LÁZARO LÓPEZ** del puesto de Asistente Profesional IV, con funciones de Asistente de Compras y Adquisiciones del Departamento Administrativo, Subdirección Administrativa Financiera de la Autoridad para el Manejo Sustentable del Lago de Atitlán y su Entorno -AMSCLAE-, cuyas características se detallan a continuación:

Via Principal 3-56, Zona 2, Plaza San Lorenzo. Panajachel, Sololá, Guatemala, C.A.
PBX: (502) 7961-6464 - www.amsclae.gob.gt

/AMSCLAE

4



Autoridad
para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno

Título de Puesto: Asistente Profesional IV (9740)
Puesto Funcional: Asistente de Compras y Adquisiciones
Especialidad: Compras y Suministros (0070)
Partida Presupuestaria: 2024-11130016-237-00-0710-0002-28-58-00-000-001-000-011-00003
Ubicación: Departamento Administrativo, Subdirección Administrativa Financiera de la AMSCLAE
Salario Inicial: Q.2,441.00
Bono complementario: Q. 1,400.00
Bono 66-2000: Q.250.00
Bono AMSCLAE: Q.2,000.00

Artículo 2º. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del diez (10) de agosto de dos mil veinticuatro (2024). En consecuencia, el último día de trabajo de Mirza Catarina Lázaro López es el día nueve (9) de agosto del dos mil veinticuatro (2024) y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 3º. Se le instruye a Mirza Catarina Lázaro López presentar un informe a la Dirección Ejecutiva con copia a la Subdirección Administrativa Financiera y jefe del Departamento Administrativo sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores, asimismo, deberá hacer entrega de los usuarios y contraseñas de los sistemas a los que tenga acceso si fuera el caso, así como del correo electrónico institucional que le fue asignado.

Artículo 4º. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de indemnización y prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado.

Artículo 5º. Notifíquese.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE


AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO
DIRECCIÓN EJECUTIVA
VICEPRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA
GUATEMALA, C.A.
AMSCLAE - 080010119



ACUERDO INTERNO NÚMERO DE-33-2024

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA AUTORIDAD PARA EL MANEJO SUSTENTABLE DE LA CUENCA DEL LAGO DE ATITLÁN Y SU ENTORNO –AMSCLAE-.

PANAJACHEL, SOLOLÁ, 29 DE AGOSTO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que se suscribió Contrato Administrativo de Personal Temporal número uno guion dos mil veinticuatro (1-2024), de fecha 22 de marzo del año 2024, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", suscrito entre la AMSCLAE y el licenciado Oscar Hugo Machuca Coronado, el cual fue aprobado mediante Acuerdo Interno Número DE guion quince guion dos mil veinticuatro (DE-15-2024) de fecha 25 de marzo del año 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de fecha 26 de agosto del año 2024, el licenciado Oscar Hugo Machuca Coronado, presentó su renuncia a la Dirección Ejecutiva como Subdirector Técnico de la AMSCLAE, solicitando la terminación del Contrato Administrativo de Personal Temporal número uno guion dos mil veinticuatro (1-2024), de fecha 22 de marzo del año 2024, con base en la cláusula OCTAVA inciso e.-) del referido contrato, que establece: "...Se podrá dar por terminado el presente contrato, por las causas siguientes: ... e.-) Por renuncia;".

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 8 literal c) del Acuerdo Gubernativo Número 78-2012, Reglamento de la Ley de Creación de la AMSCLAE; Manual de Organización y Funciones de la AMSCLAE; y Acuerdo Gubernativo Número 628-2007, Reglamento para la Contratación de Servicios Directivos Temporales con Cargo al Renglón Presupuestario 022 "Personal por Contrato".

ACUERDA:

Artículo 1: DAR POR TERMINADO el Contrato Administrativo de Personal Temporal número uno guion dos mil veinticuatro (1-2024), de fecha 22 de marzo del año 2024, bajo el renglón presupuestario 022 "Personal por Contrato", por renuncia del licenciado Oscar Hugo Machuca Coronado. En el puesto de Subdirector Ejecutivo III, con funciones de Sub Director Técnico de la Autoridad para el Manejo Sustentable de la Cuenca del Lago de Atitlán y su Entorno, con cargo a la partida presupuestaria número 2024-11130016-237-00-0710-0000-26-58-00-000-001-000-022-00004, con un salario mensual de dieciséis mil quetzales exactos (Q. 16,000.00), más trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q. 375.00) del bono profesional y doscientos cincuenta quetzales exactos (Q. 250.00) en concepto de bono sesenta y seis guion dos mil (66-2000).



Autoridad
**para el Manejo Sustentable
de la Cuenca del Lago
de Atitlán y su Entorno**

Artículo 2. Se le instruye al licenciado Oscar Hugo Machuca Coronado presentar un informe a la Dirección Ejecutiva, sobre el estado en que se encuentran los asuntos del puesto que desempeñó, indicando a cuáles de ellos es necesario dar seguimiento, cuáles son las acciones a tomar y quien tiene mayor información al respecto, a efecto de darle continuidad a los mismos y evitar irregularidades e inconvenientes posteriores.

Artículo 3. El Departamento Financiero deberá coordinar con el Departamento de Recursos Humanos el pago de prestaciones laborales de forma proporcional al tiempo laborado y de conformidad con la ley.

Artículo 4. El presente Acuerdo Interno surte sus efectos a partir de la entrega del puesto. En consecuencia, el último día de trabajo del licenciado Oscar Hugo Machuca Coronado es el uno (1) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), y deberá hacer entrega de todos los bienes que le fueron asignados según las tarjetas de responsabilidad a su nombre.

Artículo 5. VIGENCIA. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del 2 de septiembre 2024.

Artículo 4. Notifíquese.


Dr. Mervin Emanuel Pérez Pérez
Director Ejecutivo
AMSCLAE

